

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

A V I S A:

A todas las personas interesadas para que ejerzan su derecho, respecto de la presente solicitud de **LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR** adelantada por intermedio de apoderado judicial, para el proceso radicado en este Despacho bajo el número **11001 31 03 005 2019 00189 00 PETICIÓN LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR DE BANCO POPULAR CONTRA RODRIGO NIÑO DIEZ y GLORIA ISABEL NIETO DE NIÑO**, sobre el INMUEBLE registrado con folio matricula inmobiliaria No. **50N 3029236 ubicado en la CL 121 54-91 (DIRECCION CATASTRAL) - CALLE 121 45 23 URBANIZACION MALIBÚ BOGOTÁ**.

Para los efectos previstos en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaría del Juzgado, por el término legal de VEINTE DÍAS, en Bogotá DC., hoy tres de noviembre de dos mil veintidós.

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

Ers.